"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

COMUNICADO

PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DE DESTAQUE Y; DESTAQUE DOCENTE POR LA CAUSAL DE UNIDAD FAMILIAR - 2027.

(R.VM. N.° 182-2026-MINEDU / OF. MÚLTIPLE N.° 00124-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD)

La Unidad de Gestión Educativa Local Melgar, a través de la Unidad de Recursos Humanos y en cumplimiento de la Resolución Viceministerial N.° 182-2026-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada *"Disposiciones que regulan el procedimiento de destaque de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento"*, y en atención al OFICIO MÚLTIPLE N.° 00124-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, comunica a los profesores nombrados comprendidos en la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el cronograma de actividades para la renovación de destaque por cualquiera de las causales y destaque docente por Unidad Familiar correspondientes al año 2027.

CRONOGRAMA DE RENOVACIÓN DE DESTAQUE DOCENTE - AÑO 2027				
N°	**ACTIVIDADES**	**RESPONSABLE**	**INICIO**	**FIN**
1	Presentación de solicitudes de renovación de destaque	Docente destacado	13/11/2026	17/11/2026
2	Aplicación de la ficha de evaluación correspondiente	Director(a) de la I.E.	18/11/2026	19/11/2026
3	Publicación preliminar de resultados de evaluación para renovación de destaque	Director(a) de la I.E.	20/11/2026	20/11/2026
4	Presentación de reclamos	Docente destacado	23/11/2026	23/11/2026
5	Desistimiento para renovación			
6	Absolución de reclamos	Director(a) de la I.E.	24/11/2026	24/11/2026
7	Publicación del listado final de profesores aptos para renovación de destaque	Director(a) de la I.E.	25/11/2026	25/11/2026
8	Remisión de expedientes de renovación de destaque a la UGEL/DRE de destino	Director(a) de la I.E.	26/11/2026	26/11/2026
9	Emisión de resoluciones de renovación de destaque	UGEL/DRE de destino	27/11/2026	27/11/2026

N°	**ACTIVIDADES**	**RESPONSABLE**	**INICIO**	**FIN**
1	Publicación preliminar de Plazas Vacantes	DITEN	15.12.2026	15.12.2026
2	Publicación final de Plazas vacantes	UGEL/DRE	16.12.2026	16.12.2026
3	Presentación de solicitudes	UGEL/DRE	17.12.2026	18.12.2026
4	Verificación de expedientes	UGEL/DRE	17.12.2026	21.12.2026
5	Publicación de listado preliminar de postulantes	UGEL/DRE	22.12.2026	22.12.2026
6	Presentación de reclamos	Postulantes	22.12.2026	23.12.2026
7	Absolución de reclamos	UGEL/DRE	22.12.2026	24.12.2026
8	Publicación de listado final	UGEL/DRE	28.12.2026	28.12.2026
9	Adjudicación	UGEL/DRE	29.12.2026	31.12.2026
10	Conformidad de la UGEL/DRE de origen	UGEL/DRE	29.12.2026	06.01.2027
11	Emisión de la resolución de destaque por Unidad Familiar	UGEL/DRE	07.01.2027	08.01.2027

DISPOSICIONES PARA LA RENOVACIÓN DE DESTAQUE

Para los profesores del área de desempeño de gestión pedagógica:

1) **Presentación de solicitudes:** Los docentes destacados deberán presentar su solicitud de renovación ante el director de su Institución Educativa de Destino, **del 13 al 17 de noviembre de 2026**. En el caso de los profesores coordinadores, la solicitud se presentará ante la UGEL de destino.

2) **Evaluación:** Estará a cargo del director de la Institución Educativa de destino o de la UGEL, según corresponda, aplicará la ficha de evaluación establecida en la norma técnica.

3) **Publicación de resultados:** El director de la Institución Educativa, publica en las fechas previstas en el cronograma, los resultados de la evaluación detallados por cada criterio y para el caso del profesor coordinador la UGEL.

4) **Presentación de reclamos:** Los docentes que no estén conformes con los resultados podrán presentar sus reclamos ante el director de la I.E, dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

5) **Publicación final y remisión de expedientes:** Concluida la absolución de reclamos, se publicará el listado final de docentes con evaluación favorable y se **remitirán los expedientes a la UGEL**/DRE de destino para la emisión de la resolución correspondiente, previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 6.1.2 de la norma técnica (Condiciones para renovar destaque).

6) **Evaluación desfavorable:** Los docentes que no obtengan evaluación favorable para la renovación del destaque, la Dirección de la IE de destino comunica al profesor el resultado obtenido mediante un acto administrativo, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles. Esta situación no impide que el profesor que no obtuvo la renovación de su destaque pueda postular al procedimiento de destaque, al cumplir con los requisitos establecidos en la presente norma técnica.

7) **Desistimiento:** Los docentes que decidan no continuar con su renovación podrán presentar su desistimiento ante la IE o UGEL de destino según corresponda conforme al formato de desistimiento establecido en la norma técnica (Anexo 11) y ***dentro de los plazos establecidos, según cronograma.***

 Nota: *Para la evaluación de renovación de destaque docente, deberá aplicarse la ficha de evaluación correspondiente, de acuerdo con el cargo y servicio educativo del profesor destacado, conforme al siguiente detalle:*

 - ***Anexo 7:*** *Ficha de evaluación para profesores y personal jerárquico de instituciones educativas.*
 - ***Anexo 8:*** *Ficha de evaluación para profesores y personal jerárquico con aula a cargo de programas educativos.*
 - ***Anexo 9:*** *Ficha de evaluación para directivos de instituciones educativas.*

 La aplicación de las fichas deberá efectuarse conforme a las disposiciones establecidas en la R.VM. N.° 182-2026-MINEDU.

REQUISITOS PARA DESTAQUE POR UNIDAD FAMILIAR:

Esta causal aplica cuando el profesor nombrado tenga la necesidad de desplazarse temporalmente desde su IGED de origen a otra IGED de destino, sea dentro o fuera de la jurisdicción de la IGED, donde residan sus familiares directos.

Se consideran familiares directos a los siguientes:

a. Cónyuge.
b. Conviviente legalmente reconocido.
c. Hijos menores de edad.
d. Hijos mayores de edad con discapacidad certificada.
e. Padres mayores de sesenta (60) años de edad.

f. Padres menores de sesenta (60) años de edad con discapacidad certificada que dependan directamente del profesor.

Requisitos:

1. Solicitud de destaque presentada por el postulante ante la **UGEL**/DRE de destino, utilizando el formato establecido en el Anexo 1 de la Norma Técnica.
2. Informe escalafonario para destaque con una antigüedad no mayor de treinta (30) días hábiles desde su fecha de emisión, *(únicamente para los postulantes que presenten su postulación a una UGEL distinta a donde se encuentran laborando como nombrado o designado)*.

3. **Documentación que acredite el vínculo de parentesco:**

 i. Para cónyuge: Acta de matrimonio.
 ii. Para conviviente: Resolución judicial o escritura pública que declare la unión de hecho o convivencia.
 iii. Para hijos menores de edad: Copia del acta de nacimiento o DNI del menor de edad.
 iv. Para hijos mayores de edad con discapacidad: Copia del acta de nacimiento o DNI del hijo mayor de edad con discapacidad; adicionalmente adjuntar, copia simple del certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, o por las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud; o en su defecto, el carnet de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
 v. Para padres mayores de 60 años de edad: Copia del acta de nacimiento del postulante.
 vi. Para padres menores de 60 años de edad con discapacidad: Copia del acta de nacimiento del postulante; adicionalmente adjuntar, copia simple del certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, o por las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud; o en su defecto, el Carnet de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

4. Declaración jurada suscrita por el postulante, consignando según corresponda el domicilio del cónyuge o conviviente legalmente reconocido, hijos menores de edad, hijos mayores de edad con discapacidad certificada, padres mayores de sesenta (60) años de edad, o, padres menores de sesenta (60) años de edad que dependan directamente del profesor y que se encuentren con discapacidad certificada, el cual debe coincidir con el lugar de destino, donde iría destacado el profesor.

NOTA: Todos los requisitos deben ser presentados de manera concurrente al momento de la presentación de la solicitud de destaque, caso contrario, la ausencia de alguno de ellos origina la emisión del acto administrativo de denegatoria de lo solicitado.

Ayaviri, 12 de noviembre de 2026.

Unidad de Recursos Humanos
UGEL MELGAR